

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.104 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Mateos Arellano, frente a “Steel Trade Management, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda formulada por doña Silvia Mateos Arellano, con documento nacional de identidad número 50196828-H, frente a “Steel Trade Management, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a satisfacer a la actora el importe de 2.318,96 euros brutos, más el 10 por 100 de interés anual por mora (calculado desde la fecha del respectivo devengo y hasta la de la presente resolución), por salarios dejados de percibir desde agosto de 2012 a marzo de 2013.

No procede efectuar pronunciamiento en relación al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad en el supuesto de insolvencia empresarial previos los trámites y efectos legales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, contra ella no cabe recurso de suplicación.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de su firmeza.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Steel Trade Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.880/16)

